

Los bancos de la era digital tendrán que hacer más

Francisco González

La amenaza que suponen las grandes tecnológicas para la banca ha dejado de ser un titular para acercarse al consenso. China es el ejemplo más claro: Tencent y Ant Financial han acaparado enormes partes del mercado de los pagos, y se avecina más competencia.

Algunos inversores están infravalorando los bancos y pagan más de su valor por las acciones de las compañías de *fintech* (tecnología financiera) que creen que los reemplazarán. El grupo holandés de *fintech* Adyen saldrá a Bolsa la próxima semana a un precio que lo valoraría en hasta 7.100 millones de euros. En el primer trimestre comunicó un beneficio neto de 24,1 millones. En comparación, BBVA posee una capitalización de mercado de 40.000 millones y un beneficio neto en el primer trimestre de 1.300 millones.

No cabe duda de que la

amenaza está ahí. Pero en BBVA llevamos más de una década intentado transformarnos para afrontar los retos de la era digital.

Por el camino, hemos entendido que algunas de las principales fortalezas del banco –seguridad, privacidad y cumplimiento– no son fáciles de replicar y cada vez tienen más importancia, como hemos constatado con las tribulaciones de Facebook. Al tiempo, hemos aprendido a usar la tecnología para mejorar la experiencia del cliente.

Hasta el momento, las grandes tecnológicas han escapado a un control exhaustivo, con la excepción del Reglamento Europeo de Protección de Datos de la Unión Europea, que entró en vigor el mes pasado.

Pero la necesidad de proteger los datos frente a todo tipo de amenazas, desde el terrorismo a la explotación de los clientes, nunca ha sido mayor. Empezamos a entender que los datos son algo esencial que afecta a la competencia, y creo que esto llevará a que se actúe sobre los comportamientos monopolísticos de los gran-



Francisco González.

des grupos de búsquedas y de redes sociales.

Hace falta un nuevo modelo regulatorio, uno que entienda las complejidades de

los datos y que equilibre la privacidad, la seguridad y la competencia entre sectores. Cuando desarrollemos uno, se nivelará más el terreno de

juego para las entidades de crédito que se han adaptado a lo digital por una parte y las tecnológicas y las empresas de *fintech* por otra.

Los consumidores apreciarán las ventajas de que sus datos –financieros y no financieros– estén protegidos dentro de un entorno fiable, pero también se beneficiarán de un mercado competitivo y transparente. Las compañías necesitan apreciar esos cambios. Los bancos tienen que aprovechar sus fortalezas y encontrar una forma de evolucionar para, en última instancia, tener una mayor relevancia e implicación en las vidas de las personas.

Las grandes tecnológicas tienen un gran éxito en la construcción de ecosistemas: redes de productos y servicios interconectados y nodos que comparten datos. Crean enormes volúmenes de interacciones cada año. La banca crea menos interacciones, pero suelen tener un mayor valor. Hacer una transacción o comprar un servicio “vale” más que dar un “me gusta” a la foto de un amigo o hacer una búsqueda en Internet.

Algunos bancos que han invertido en plataformas y servicios digitales podrán construir sus propios ecosistemas, partiendo de los servicios financieros y expandiéndose a otras áreas. Con el consentimiento de los clientes, los bancos tienen acceso a valiosos datos que pueden emplearse para ayudar a los clientes a tomar decisiones mejor fundadas sobre sus fi-

El banco será un asesor de confianza si creamos ofertas a medida con los mejores productos

La regulación debe equilibrar privacidad, seguridad y la competencia entre sectores.

Tenemos lo necesario para rediseñar la banca y abrir la siguiente fase en la evolución

anzas. Esto, a su vez, les animará a contratar otros servicios del banco o de un socio.

Esta evolución natural en un mercado transforma el papel del banco en el de un asesor de confianza. Pero sólo funciona si creamos ofertas a medida con los mejores productos y servicios disponibles.

Círculo de confianza

Esto es lo que llamamos el ‘círculo de la confianza’: si los clientes están dispuestos a confiarnos sus datos, podemos usarlos para sugerir inversiones alternativas que ahorren dinero. El intercambio genera confianza, lo que lleva a que se compartan más datos, mejores recomendaciones y ventas de productos y servicios basadas en los datos. Cuanto más nos adaptamos a la era digital, apreciamos más de una década preparándonos, cometiendo errores pero también aprendiendo de ellos. Nos preparamos para la batalla que se avecina: sólo hay sitio para un número reducido de proveedores.

Es un cambio paradigmático para la banca pero, al mismo tiempo, también es la evolución de algo que llevamos haciendo muchos años. Se trata de encontrar una nueva forma de ayudar a los clientes a aumentar sus activos, a hacer que su dinero, y ahora sus datos, les ofrezcan un mayor rendimiento.

Durante demasiado tiempo se ha considerado a la banca el eslabón más débil en la batalla por los clientes online. Ahora, no obstante, pienso que tenemos lo necesario para rediseñar la banca y abrir la siguiente fase en la evolución de esta industria.

El autor es presidente de BBVA

GAM STAR (LUX)

Sociedad de inversión de capital variable
Sede de la Sociedad: 25, Grand-Rue, L-1661 Luxemburgo
Registro mercantil: Luxemburgo Sección B35181

INVITACIÓN A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta General Extraordinaria de Accionistas (la “Junta General”) de GAM Star (Lux) tendrá lugar en la oficina del notario Hellinckx, 101, rue Cents, L-1319 Luxemburgo el

21 de junio de 2018, a las 11.30 horas

Orden del día:

- Adaptaciones con respecto a la modificación de la Ley de sociedades comerciales de 1915
Las adaptaciones afectan a los siguientes artículos:
Invitaciones de Juntas Generales: Artículo 16, apartados 1-3: Modificación de las modalidades de invitación con respecto a los plazos de conformidad con las prescripciones legales, así como el uso de medios electrónicos
Organización interna: Artículo 20, apartados 7&8: Modificación con respecto al uso de medios electrónicos
Disposiciones de discordancia: Artículo 24, apartado 3: Adaptación del círculo de personas afectado de conformidad con las prescripciones legales de la Ley de sociedades comerciales de 1915
- Modificación de los Estatutos Sociales en el **Artículo 10 - Valor del patrimonio neto** con respecto a la modificación de la redacción del apartado 3) como sigue: El Consejo de Administración o su representante podrá evaluar las inversiones de la siguiente manera:
(i) según los precios medios; presuponiendo en cada caso que las normas de evaluación con arreglo a los subfondos individuales se están aplicando de manera uniforme para la duración de la existencia de los subfondos;
- Modificación de los estatutos para incluir la traducción al alemán

Se podrá consultar el borrador de los Estatutos modificados en la sede de la Sociedad, que podrá ser enviado al accionista que así lo solicite. Además, puede consultarse una versión de los nuevos Estatutos con la correspondiente modificación en la siguiente dirección www.funds.gam.com puede ser visto.

Se informa a los accionistas de que para la adopción de los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas se requiere un quórum del 50% del total del capital de la Sociedad y de que los acuerdos se adoptarán mediante mayoría de dos tercios de los votos válidos emitidos por los accionistas presentes o representados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

En caso de que no se alcanzara este quórum en la primera Junta General Extraordinaria de Accionistas, se convocará una segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas con el mismo orden del día.

Por motivos de organización, se ruega a los accionistas que deseen participar personalmente en la Junta General tengan a bien ponerse en contacto con GAM Star (Lux), c/o GAM (Luxembourg) S.A., 25, Grand-Rue, L-1661 Luxemburgo, a la atención de Legal & Compliance (nº de fax +352 / 26 48 44 28) antes del 19 de junio de 2018.

Los accionistas que no puedan participar personalmente en la Junta General tienen la posibilidad de dar poder a un representante. A estos efectos, les rogamos envíen el poder debidamente rellenado y firmado y, por motivos de organización, antes del 19 de junio de 2018, a GAM Star (Lux), c/o GAM (Luxembourg) S.A., 25, Grand-Rue, L-1661 Luxemburgo, a la atención de Legal & Compliance (nº de fax +352 / 26 48 44 28).

GAM Star (Lux)
El Consejo de Administración

Investec Global Strategy Fund, Société d'investissement à capital variable, 49, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxembourg. R.C.S.: B139420 (la «Sociedad»)

Investec
Asset Management

Nueva convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad

Se convocó una junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, ante notario, el 23 de mayo de 2018, a las 16:30 horas (CET), en el domicilio social de la Sociedad, 49, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxembourg, para considerar y, si se considera apropiado, aprobar las enmiendas de los Estatutos de la Sociedad, como se resume a continuación (la «Primera Junta General Extraordinaria»). El quórum requerido según el artículo 67-1(2) de la Ley de Luxemburgo de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades comerciales, en su versión modificada, no se alcanzó y, por tanto, no se pudieron adoptar las resoluciones. Le invitamos a asistir a la segunda convocatoria de la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad (la «Nueva Junta General Extraordinaria»), que se celebrará, ante notario, el 27 de junio de 2018, a las 16:30 horas (CET), en el domicilio social de la Sociedad, 49, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxembourg.

A continuación, se proporciona un resumen del orden del día y una descripción de las enmiendas de los Estatutos para su aprobación en la Nueva Junta General Extraordinaria. Para una descripción completa de las enmiendas propuestas de los Estatutos, remítase al aviso de convocatoria completo de la Nueva Junta General Extraordinaria con fecha 30 de abril de 2018 enviado por correo a los accionistas y que puede solicitarse en el domicilio social de la Sociedad o descargarse en www.investecassetmanagement.com.

Resumen del orden del día

- Enmiendas de los Estatutos para reflejar los cambios recientes de la Ley de 1915 sobre empresas comerciales, tal como se describe a continuación:
 - El poder de transferir el domicilio social de la Sociedad a cualquier otro municipio dentro del Gran Ducado de Luxemburgo se delega a la discreción del Consejo de Administración.
 - El procedimiento para convocar juntas de accionistas se simplifica.
 - La fecha, la hora y la ubicación de la Junta General Anual se elimina de los Estatutos.
 - Se otorga un derecho a los accionistas a renunciar total o parcialmente a su derecho a voto.
 - Se le otorga al Consejo de Administración la facultad de suspender los derechos de voto de uno o varios accionistas bajo ciertas condiciones.
 - El umbral en el que los accionistas pueden solicitar el aplazamiento de una junta general de accionistas se reduce a una participación en el capital social del 10%.
 - El Consejo de Administración tiene discreción en cuanto al nombramiento de un Presidente.
 - Los accionistas que posean al menos el 10% del capital social o los derechos de voto tienen derecho a presentar preguntas sobre las transacciones relacionadas con la gestión de la Sociedad al Consejo de Administración. Se incluye un procedimiento de notificación que se debe seguir en ausencia de una respuesta del Consejo de Administración.
 - Las normas relativas a los conflictos de intereses de los consejeros se modifican para que solo requieran la divulgación de intereses financieros que entren en conflicto con los intereses de la Sociedad. Cualquier conflicto de este tipo debe ser comunicado a los accionistas en la próxima junta general.
- Enmiendas a ciertos artículos de los Estatutos para fines de aclaración.
- Enmienda al último párrafo del artículo 6 de los Estatutos para reflejar una simplificación del proceso operacional de efectuar transferencias de acciones.
- Supresión de un nuevo sexto párrafo del artículo 7 de los Estatutos para aclarar las facultades del Consejo de Administración para emitir clases adicionales de acciones.
- Supresión del decimocuarto guion del párrafo 14.1 del artículo 14 de los Estatutos, que es una repetición del octavo guion del mismo párrafo con respecto a las causas de la suspensión del

valor liquidativo en una estructura de fondo principal/subordinado. VI. Enmienda del artículo 33 de los Estatutos para reflejar la práctica administrativa de la Comisión de Supervisión del Sector Financiero.

VII. Enmiendas menores y formato de los Estatutos.

Votación
Cada acción tiene derecho a un voto. Un accionista con derecho a participar y votar en la Nueva Junta General Extraordinaria, pero que no pueda hacerlo, está facultado para nombrar a uno o más representantes para que participen en su lugar y voten por él. El representante no tiene que ser un accionista de la Sociedad.

Tenga en cuenta lo siguiente:

A. Si usted ha completado y firmado el formulario de representación por poder para la Primera Junta General Extraordinaria, que se celebró el 23 de mayo de 2018, no es necesario que realice ningún trámite, ya que dicho formulario de representación por poder se podrá utilizar y seguirá siendo válido para esta Nueva Junta General Extraordinaria.

B. Si usted desea cambiar su voto, debe completar y firmar un nuevo formulario de representación por poder o asistir a la Nueva Junta General Extraordinaria personalmente. Se pueden obtener nuevos formularios de representación por poder en el domicilio social de la Sociedad o descargarlos en línea:

Inversores en Hong Kong: www.investecassetmanagement.com.

Inversores en Luxemburgo: HKEGM2proxyZH@EGM2proxyZH

Todos los demás inversores: www.investecassetmanagement.com.

C. En caso de que no haya completado su formulario todavía, puede completar y firmar el que se le envió para la Primera Junta General Extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2018 o uno nuevo. Puede obtener nuevos formularios de representación por poder de acuerdo con lo establecido en la nota (B) anterior.

Tenga en cuenta que solo los accionistas incluidos en el registro a las 15:00 horas (CET) el 22 de junio de 2018 tendrán derecho a votar en esta Nueva Junta General Extraordinaria.

Los nuevos formularios de representación por poder y los poderes notariales u otra autorización (de existir) bajo la cual se firmen deben depositarse en el domicilio social de la Sociedad, 49, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxembourg o devolverse por correo electrónico a Luxembourg-domiciliarygroup@statestreet.com o por fax al (+352) 464 010 413 antes de las 9:00 horas (CET) del 25 de junio de 2018.

Para que la resolución se apruebe, es necesario que sea respaldada por dos tercios de los votos emitidos válidamente en la Nueva Junta General Extraordinaria.

No hay requisitos de quórum para esta Nueva Junta General Extraordinaria.

Una vez aprobadas por la mayoría exigida, las resoluciones serán aceptadas obligatoriamente por todos los accionistas independientemente de su voto, así como del hecho de haber votado o no.

Los Estatutos de la Sociedad modificados y actualizados entrarán en vigor inmediatamente a partir de la aprobación de la resolución por el número de votos emitidos requerido en la Nueva Junta General Extraordinaria. Las copias de los Estatutos enmendados estarán disponibles sin cargo, en inglés, en el domicilio social de la Sociedad y pueden descargarse del sitio web de Investec Asset Management (www.investecassetmanagement.com) si las resoluciones se aprueban con éxito en la Nueva Junta General Extraordinaria.

Por orden del Consejo

Investec Global Strategy Fund

Presidente